



Resolución Directoral

Lima, 10 de abril de 2018

N° 092-2018-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 094 -2018-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2018-EF/43.01, de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante PAC, correspondiente al Año Fiscal 2018, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Año Fiscal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita la modificación del PAC del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2018, a fin de incluir cuatro (04) contrataciones y excluir cinco (05) contrataciones, las cuales se mencionan en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el inciso c) del numeral 7.3. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en adelante Directiva, señala que el PAC debe contener los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, asimismo el numeral 7.6.1. de la Directiva, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda



modificación del PAC, lo dispuesto en la Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2018, a fin de incluir cuatro (04) contrataciones y excluir cinco (05) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 005-2018-EF/43, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones; y,

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD y la Resolución Ministerial N° 005-2018-EF/43;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal correspondiente al año 2018, incluyendo cuatro (04) contrataciones y excluyendo cinco (05) contrataciones, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese


LIC. NELLY RODRIGUEZ CUZCANO
Directora General
Oficina General de Administración



Resolución Directoral

ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	MODIFICACION DEL PAC	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN
059	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA A NIVEL NACIONAL PARA EL TRIBUNAL FISCAL.	INCLUIR	S/ 367,943.28
060	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALAS, ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRASLADO PARA LA REALIZACIÓN DE XII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA - AITFA Y EL CONGRESO IBEROAMERICANO TRIBUTARIO.	INCLUIR	S/ 206,492.84
061	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL CONECTAMEF HUANCVELICA	INCLUIR	S/ 180,708.00
062	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE UNA LICENCIA DE SINCRONIZACIÓN CON EL DIRECTORIO ACTIVO DE MICROSOFT DEL MEF	INCLUIR	S/ 61,275.00
006	CONCURSO PÚBLICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COURIER A NIVEL NACIONAL PARA EL TRIBUNAL FISCAL	EXCLUIR	S/ 489,058.26
012	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN WEB PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.	EXCLUIR	S/ 521,805.36
025	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	EXCLUIR	S/ 47,763.62
026	SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO EN PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA	EXCLUIR	S/ 39,633.65
035	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA INTERVENCIÓN PÚBLICA ACCIONES VINCULADAS A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE INDUSTRIAS CULTURALES.	EXCLUIR	S/ 65,876.20



